

ADJUDICACIÓN

Quien suscribe, **JHUAN EDUARDO MEDINA O**, en mi carácter Director de Gestión de la Fundación Centro Cultural Chacao, según consta en Acta de Asamblea del Consejo Directivo de la Fundación Centro Cultural Chacao de fecha veintinueve (29) de abril de dos mil dieciséis (2016), actuando de conformidad con la delegación de la atribución para adjudicar en los procedimientos de Consulta de Precios para la adquisición de bienes y servicios independiente al monto de la contratación, aprobada según Acta de Asamblea del Consejo Directivo de la Fundación Centro Cultural Chacao de la misma fecha, y considerando: i) que en el procedimiento iniciado el 5 de Septiembre de 2016 para la contratación del servicio de impresión de despleables en papel glaseé para diversos eventos de la Fundación Centro Cultural Chacao; ii) que el 12 de septiembre de 2016, se realizó el acta de recepción de ofertas presentándose las empresas 55 imagen Creativa C.A; Agencia Pix Publicidad. C.A y Siete 89 publicidad, C.A; iii) que solo la empresa Siete 89 publicidad, C.A superó la evaluación de los aspectos legales, técnicos y financieros; iv) que la unidad contratante luego de evaluar las cotizaciones, recomendó adjudicar a la empresa **Siete 89 publicidad, C.A**, en razón de tener el menor precio v) que conforme a lo establecido en el artículo 109 del Decreto Ley de Contrataciones Públicas debe otorgarse la adjudicación a la oferta que resulte con la primera opción al aplicar los criterios de evaluación; vi) que se verificó la disponibilidad presupuestaria; decide:

PRIMERO: Otorgar la Adjudicación para la contratación, aprobada según Acta de Asamblea del Consejo Directivo de la Fundación Centro Cultural Chacao, a la empresa **Siete 89 publicidad, C.A**; por el monto total de la cotización, siendo la cantidad de **Bs. 687.900,00**; mas la cantidad de **Bs. 82.548,00** por Impuesto al Valor Agregado.

SEGUNDO: Ordenar realizar las respectivas notificaciones a fin de proceder a realizar los trámites necesarios para la firma del contrato, según lo establecido en el art. 126 del Reglamento de la Ley de Contrataciones y el art. 117 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas.

En Caracas a los Quince (15) días del mes de Septiembre de 2016.

JHUAN EDUARDO MEDINA O.
Director de Gestión
Fundación Centro Cultural Chacao